I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3061 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2960 de fecha 18.10.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° 14.337.886-1, con domicilio en Eduardo Correa N° 68 Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, para trasladar a 24 pacientes del Centro de Rehabilitación Requínoa hasta la piscina temperada Caja Los Andes Machalí, quienes haran terapia de hidromasajes, necesarias para su condición, desde las 10:00 a las 13:00 hrs., por un monto total de $ 40.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de fecha 24.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° 14.337.886-1, con domicilio en Eduardo Correa N° 68 Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, para trasladar a 24 pacientes del Centro de Rehabilitación Requínoa hasta la piscina temperada Caja Los Andes Machalí, quienes haran terapia de hidromasajes, necesarias para su condición, desde las 10:00 a las 13:00 hrs., por un monto total de $ 40.000 exento de impuesto

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-